JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 **2021 00015** 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (Proceso Servidumbre radicado 05034311200120180019500)
Demandante	BIENES & ABOGADOS S.A.S.
Demandado	HERNANDO EDGAR ARANGO FRANCO NORMAN LEON ARANGO FRANCO JOHN JAIME RUIZ ROJAS
Asunto	SE RETIRA DEMANDA

La Representante Legal de BIENES & ABOGADOS S.A.S allegó escrito el 23 de marzo de 2021 recibido en el correo electrónico institucional a las 4:57 p.m. Escrito en el que comunica el interés de no continuar con el trámite iniciado, por lo que solicita el retiro de la presente demanda conforme lo prevé el artículo 92 del C.G.P.

Con relación al retiro de la demanda el artículo 92 del Código General del Proceso establece: "*El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo entre las partes*".

En el presente trámite los demandados no se encuentran aún notificados, y por auto del 10 de marzo de 2021 aunque se decretó la medida cautelar de embargo y secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 004-14914 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes de propiedad de los demandados HERNANDO EDGAR ARANGO FRANCO y NORMAN LEON ARANGO FRANCO, la medida cautelar no fue comunicada. En tal sentido, se cumplen los presupuestos para el retiro de demanda, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento alguno con relación a la condena al pago de perjuicios, por cuanto no se advierte que hayan sido causados.

Así entonces, por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual, se entiende retirada en la presente fecha. Hágase el correspondiente registro en el Sistema de Gestión Judicial TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 52
Hoy 5 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria